

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Jueves 01 de Julio de 2004

Nº 16.916

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA. CONCESION Nº 3º 3.18
EDICION DE 32 PAGINAS	TIRADA 350 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaj@yahoo.com				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES:

Texto no mayor de 200 palabras

Por cada
Publicación

Excedenté
(p/c. palabra)

• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

• Anual	\$ 100,00
• Semestral	\$ 65,00
• Trimestral	\$ 50,00
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00
• Separata	\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	<i>Pág.</i>
S.G.G. Nº 1410 del 15/06/04 – Interés Pcial. “48 horas de la Solidaridad Gaucha 3ra. Edición”	3204
S.G.G. Nº 1411 del 15/06/04 – Interés Pcial. “V Exposur – Las Lajitas 2004” Agrícola - Industrial - Comercial	3204
S.G.G. Nº 1412 del 18/06/04 – Asume interinamente el Mando Gubernativo de la Pcia. el Sr. Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores Dn. Mashur Lapad	3204
S.G.G. Nº 1423 del 18/06/04 – Subsidios	3205
S.G.G. Nº 1424 del 18/06/04 – Subsidios	3205
S.G.G. Nº 1425 del 18/06/04 – Subsidios	3206
M.ED. Nº 1426 del 18/06/04 – Contrato de Locación de Inmueble	3206
M.ED. Nº 1428 del 18/06/04 – Contrato de Locación de Inmueble	3207
S.G.G. Nº 1430 del 18/06/04 – Prorroga designaciones temporarias	3207
M.G.J. Nº 1433 del 18/06/04 – Aprueba contrato de locación de servicios	3208
S.G.G. Nº 1434 del 18/06/04 – Aprueba Resolución Nº 0331/04 de Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social	3208
 DECRETOS SINTETIZADOS	
S.G.G. Nº 1413 del 18/06/04 – Prórroga contratos de locación de servicios	3209
M.S.P. Nº 1414 del 18/06/04 – Afectación de inmuebles al Ministerio de Salud Pública (Construcción Centro de Salud)	3209
M.S.P. Nº 1415 del 18/06/04 – Subsidio	3210
M.HA. y O.P. Nº 1416 del 18/06/04 – Modifica Dctos. Nº 697/96 y 1266/96	3210
M.HA. y O.P. Nº 1417 del 18/06/04 – Incorporación presupuestaria	3210
M.HA. y O.P. Nº 1418 del 18/06/04 – Reestructuración presupuestaria	3211
M.HA. y O.P. Nº 1419 del 18/06/04 – Incorporación presupuestaria	3212
M.HA. y O.P. Nº 1420 del 18/06/04 – Reestructuración presupuestaria	3212
M.HA. y O.P. Nº 1421 del 18/06/04 – Reestructuración presupuestaria	3213
M.HA. y O.P. Nº 1422 del 18/06/04 – Transferencia presupuestaria	3213
M.ED. Nº 1427 del 18/06/04 – Rechaza aclaratorias al Dcto. Nº 1099/03	3214
M.ED. Nº 1429 del 18/06/04 – Reconocimiento de gastos por accidente de trabajo	3214
S.G.G. Nº 1431 del 18/06/04 – Cesantía de personal de Policía de la Pcia.	3214
S.G.G. Nº 1432 del 18/06/04 – Retiro obligatorio de personal de Policía	3214
 RESOLUCION	
Nº 2917 – Dirección Gral. de Rentas 07/2004	3215
 EDICTO DE MINA	
Nº 2620 – Angeles – Expte. Nº 17.769	3215

LICITACION PUBLICA

Pág.

Nº 2874 – U.N.Sa. Nº 003/04 3216

LICITACION

Nº 2892 – Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Nº 01/04 3216

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 2889 – Susana Gabriela D’Andrea de Brunetto – Expte. Nº 34-96.983/79 y 34-04.342/03 3216

AVISO ADMINISTRATIVONº 2923 – Dirección Gral. de Inmuebles – Concurso Público de
Antecedentes y Propuestas Téc. de Trabajo 3217**Sección JUDICIAL****SENTENCIAS**

Nº 2920 – Ceballos, Oscar Daniel – Causa Nº 17.319/02 3217

Nº 2919 – José Luis Sosa – Causa Nº 17.344/03 3217

SUCESORIOS

Nº 2926 – Huari, Anastacio y Soria, Lucía Rosario – Expte. Nº 84.127/03 3218

Nº 2925 – Cayata, Antonio – Expte. Nº 70.226/3 3218

Nº 2924 – Mendow, Mirtha Ana – Expte. Nº 1-094.819/01 3218

Nº 2918 – Flores, Osvaldo – Expte. Nº 1-57.163/02 3219

Nº 2915 – Francisco García y Antonia Ortega – Expte. Nº 13.521/03 3219

Nº 2913 – Díaz, María Santo – Expte. Nº 88.139/04 3219

Nº 2906 – Figueroa, Víctor Hugo – Expte. Nº 86.531/03 3219

Nº 2896 – González Miegimolle, Vicente – Expte. Nº 93.981/04 3219

Nº 2890 – Díaz, Juan – Díaz, Berta – Expte. Nº A-75.943/86 3219

Nº 2888 – Rivadeneira, Arnoldo – Expte. Nº 002.871/04 3220

Nº 2887 – Galván, Recerio Martín y/o Galván, Martín Ricserio – Expte. Nº 002.815/04 3220

Nº 2885 – Carmen Justiniano – Expte. Nº 11.947/01 3220

Nº 2884 – Emilio Montes – Expte. Nº 84.484/04 3220

Nº 2881 – Mamani, José Antonio – Expte. Nº 86.511/03 3220

Nº 2872 – Rosciano, Alberto Edmundo – Expte. Nº 2-81.900/03 3221

Nº 2868 – Rivero, Perfecta – Expte. Nº 1-82.152/03 3221

Nº 2862 – Ayno Villán, Mariano – Expte. Nº 13.710/03 3221

REMATES JUDICIALES

Nº 2901 – Por Julio C. Tejada – Juicio Expte. Nº 054.161/02 3221

Nº 2899 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. Nº 18.397/01 3222

Nº 2891 – Por Carmen González – Juicio Expte. Nº 61.525/00 3222

POSESION VEINTEÑAL

Nº 2850 – Fornes, Juan Antonio vs. Abdala, Rubén – Expte. Nº 002.911/04 3223

EDICTOS DE QUIEBRA

Pág.

N° 2921 – Villagra, María Amelia – Expte. N° 077.436/03	3223
N° 2903 – Pérez, Carlos Rolando – Brandan, Elba Rosa – Expte. N° 041.203/02	3223

CONCURSO PREVENTIVO

N° 2873 – Nabisal S.R.L. – Expte. N° 1.418/0	3224
--	------

EDICTO JUDICIAL

N° 2886 – Mendoza, Luisa vs. Alvarado Gil – Expte. N° 2-077.988/03	3224
--	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 2927 – PROGENOR S.R.L.	3225
N° 2916 – GAMMA SUR S.A.	3225
N° 2909 – Cauce Seco S.A.	3226

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 2922 – Dantur S.H. – Dantur S.A.	3227
--	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 2914 – La Granada S.A.	3228
--------------------------------	------

AVISOS COMERCIALES

N° 2910 – E.Z.D. S.R.L.	3228
N° 2908 – Puesto El Mollar S.A.	3228
N° 2907 – Sabor S.A.	3229
N° 2880 – Recaman y Rodríguez S.R.L.	3229

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

N° 2905 – Centro Vecinal Villa Güemes, para el día 25/07/04	3229
---	------

FE DE ERRATA

N° 2911 – De la Edición N° 16.915 de fecha 30/06/04	3229
---	------

RECAUDACION

N° 2912 – Del día 30/06/04	3230
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 15 de Junio de 2004

DECRETO Nº 1410

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 91-13.569/04 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial las "48 horas de la Solidaridad Gaucha 3ra. Edición", realizada los días 12 y 13 de junio de 2004; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración Nº 66 aprobada en Sesión de fecha 08-6-04;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimiento, teniendo en cuenta que los mismos se efectuaron en el marco de los homenajes de nuestro Héroe D. Martín Miguel de Güemes;

Que en dicho evento se desarrollaron distintas actividades como una Caravana Gaucha y el Festival de Jineteada y Folclore a beneficio de catorce Comedores Comunitarios y un Asilo de Ancianos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial las "48 horas de la Solidaridad Gaucha 3ra. Edición", organizada por el Fortín Gaucho Argentino Aybar de la Ciénaga, realizada los días 12 y 13 de junio de 2004.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 15 de Junio de 2004

DECRETO Nº 1411

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 91-13.428/04 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la "V Exposur – Las Lajitas 2004" Agrícola – Industrial – Comercial, a realizarse los días 17, 18 y 19 de junio de 2004; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración Nº 65 aprobada en Sesión de fecha 08-6-04;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la "V Exposur – Las Lajitas 2004" Agrícola – Industrial – Comercial, organizada por el INTA y el Club Atlético Libertad de Metán, a llevarse a cabo entre los días 17 y 19 de junio de 2004 en el Complejo de la localidad Las Lajitas – Departamento Anta.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 18 de Junio de 2004

DECRETO Nº 1412

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vice Gobernador se encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, Dn. Mashur Lapad, a partir del día 18 de junio del 2004 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 18 de Junio de 2004

DECRETO N° 1423

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s 261-18.826/03; 261-18.982/03; 261-19.039/03; 261-19.040/03; 261-19.048/03; 261-19.074/03; 261-19.093/03; 261-19.129/03; 261-19.224/03; 261-19.226/03; 216-19.392/03; 261-19.394/03; 261-19.396/03; 261-19.456/03; 261-19.142/03; 261-19.414/03; 261-19.228/03; 261-19.416/03 y 261-19.492/03.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la ex Dirección General Asistencia Médica Social solicita la aprobación de las Disposiciones por las cuales se otorgaron subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que en autos el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación informa que las presentes erogaciones ya se encuentran imputadas presupuestariamente.

Que el citado Organismo efectuará oportunamente el correspondiente control de las facturas.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Autorizanse los Subsidios otorgados por la ex Dirección General Asistencia Médica Social, a

través de las Disposiciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 08 – Unidad de Organización 02 – Inciso 5 – P. Princ. 1 – P. Parc. 4 – Sub Parc. 8 – Finalidad 3 – Función 2. Presupuesto 2003.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – David**

Salta, 18 de Junio de 2004

DECRETO N° 1424

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s 261-17.509/03; 261-17.652/03 Cde. 1; 261-18.028/03; 261-18.138/03; 261-18.301/03; 261-18.423/03; 261-18.759/03; 02-9.863/03; 02-9.876/03; 02-9.971/03; 02-9.985/03; 02-10.013/03; 02-10.062/03; 02-9.787/03; 02-9.548/03; 02-9.074/03; 02-9.624/03; 02-9.724/03 y 02-9.814/03.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la ex Dirección General Asistencia Médica Social solicita la aprobación de las Disposiciones por las cuales se otorgaron subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que en autos el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación informa que las presentes erogaciones ya se encuentran imputadas presupuestariamente.

Que el citado Organismo efectuará oportunamente el correspondiente control de las facturas.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Autorizanse los Subsidios otorgados por la ex Dirección General Asistencia Médica Social, a

través de las Disposiciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 08 – Unidad de Organización 02 – Inciso 5 – P. Princ. 1 – P. Parc. 4 – Sub Parc. 8 – Finalidad 3 – Función 2. Presupuesto 2003.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – David**

Salta, 18 de Junio de 2004

DECRETO Nº 1425

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes Nºs 261-19.037/03; 19.089; 19.106; 19.108; 19.116; 19.152; 19.153; 19.160; 19.176; 19.187; 19.194; 19.199; 19.204; 19.212/03 Cde. 1, 19.240/03; 19.256; 19.296; 19.314; 19.328 y 261-19.442/03.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la ex Dirección General Asistencia Médica Social solicita la aprobación de las Disposiciones por las cuales se otorgaron subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que en autos el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación informa que las presentes erogaciones ya se encuentran imputadas presupuestariamente.

Que el citado Organismo efectuará oportunamente el correspondiente control de las facturas.

Por ello, con encuadre en la Ley Nº 6780,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Autorizáanse los Subsidios otorgados por la ex Dirección General Asistencia Médica Social, a

través de las Disposiciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 08 – Unidad de Organización 02 – Inciso 5 – P. Princ. 1 – P. Parc. 4 – Sub Parc. 8 – Finalidad 3 – Función 2. Presupuesto 2003.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – David**

Salta, 18 de Junio de 2004

DECRETO Nº 1426

Ministerio de Educación

Expediente Nº 159-40.399/01

VISTO, el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular, C.P.N. Juan José Fernández y el señor Roberto Sergio López Oliva, L.E. Nº 8.589.939, en representación de la señora Marta Susana Oliva de López Lanzi; y

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato tiene por objeto la locación de un inmueble, sito en calle Radio General Pico La Pampa Nº 06 – Local 5, Barrio Intersindical, Salta – Capital, el que será destinado al funcionamiento del Centro BSPA Nº 7062, dependiente del Ministerio de Educación;

Que el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la presente contratación se efectúa dentro del marco de la ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia, y su Decreto reglamentario Nº 1448/96;

Que atento a ello, corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación mencionado:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta representado por su titular, C.P.N. Juan José Fernández y el señor Roberto Sergio López Oliva, L.E. N° 8.589.939, en representación de la señora Marta Susana Oliva de López Lanzi; por un alquiler mensual de \$ 163,67 (Pesos Ciento Sesenta y Tres con Sesenta y Siete) a partir del 01/01/04 al 31/12/06, que como anexo forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación – SAF 1 – Curso de Acción 02, Actividad 04 – Servicios – Código: 071342020400.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Ministro de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Fernández - David**

Salta, 18 de Junio de 2004

DECRETO N° 1428

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-046.099/02 Cde. 1

VISTO, el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular, C.P.N. Juan José Fernández y la Sra. Cándida Muñoz de Gómez; y

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato tiene por objeto la locación de un inmueble, sito en calle Cabred N° 66 de la Ciudad de General Güemes – Salta, perteneciente a la Sra. Cándida Muñoz de Gómez, el cual será destinado para funcionamiento de la Escuela de Educación Técnica N° 5131 “Juana Azurduy de Padilla”- Anexo N° 2;

Que el Departamento Contabilidad de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la presente contratación se efectúa dentro del marco de la ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, y su Decreto reglamentario N° 1448/96;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación mencionado:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta y la Sra. Cándida Muñoz de Gómez, LC N° 9.463.765, por un alquiler mensual de \$ 400 (pesos cuatrocientos), que como anexo forma parte de la presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Ministerio de Educación – SAF 1 – Curso de Acción 02, Actividad 03 – Servicios – Código: 071342020300 – Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Fernández - David**

Salta, 18 de Junio de 2004

DECRETO N° 1430

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Exptes. N°s. 44-66.372/04

VISTO el expediente del rubro, en el que Jefatura de Policía de la Provincia gestiona prórroga de diversas designaciones temporarias correspondientes a personal profesional y guardacostas que se desempeñan en ese organismo; y

CONSIDERANDO:

Que la repartición policial fundamenta su pedido en que subsisten las razones que motivaron dichos nombramientos y sucesivas renovaciones, por lo que se torna imprescindible seguir contando con los servicios del personal involucrado;

Que entre las obligaciones esenciales e indelegables del Estado, se encuentra la de garantizar la prestación del servicio de seguridad pública y el apoyo profesional correspondiente, para lo cual debe asegurarse y dotarse a la institución policial de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones que atañen a ese cometido;

Que la erogación resultante se encuentra contemplada en la partida «Gastos en Personal» del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2004 - Ley 7265;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorróganse desde el 1° de junio al 31 de octubre de 2004, las designaciones temporarias (Personal Civil) de los Profesionales y Guardacostas de Policía de la Provincia consignados en Anexo del presente, con idéntica remuneración a la que tenían asignada hasta su última prórroga.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará a Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 05 - Policía de Salta - Gastos en Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David**

Salta, 18 de Junio de 2004

DECRETO N° 1433

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 52-434:154/03

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y Justicia y el Sr. Jorge Antonio Di Pauli; y

CONSIDERANDO:

Que la contratación referida tiene por objeto disponer la realización de tareas y prestación de servicios en la Dirección General del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas;

Que la solicitud se fundamenta en que subsisten las necesidades de servicio que provocaron la contratación originaria:

Que la erogación provocada por el instrumento citado, se ajusta a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones del Decreto N° 515/00;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Gobierno de la Provincia y el Sr. Jorge Antonio Di Pauli, D.N.I. N° 25.411.793, a partir del 1° de Enero de 2004 y hasta el 31 de Diciembre de 2004, que como anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 05 - Ministerio de Gobierno y Justicia 051160060100 Dirección General del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas - 413400 - Servicios no Personales - Ejercicio 2.004.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Salum - David**

Salta, 18 de Junio de 2004

DECRETO N° 1434

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social

Expediente N° 20.404/04 - código 261

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita se apruebe la resolución N° 0331/04, emanada de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución se aprueba el Contrato de Locación de Inmueble entre la Secretaría del rubro y el doctor Jorge Latorre Calderón, a fin de contar con un edificio destinado a la instalación de un Hogar para el alojamiento de personas con discapacidad mental y/o motora, para brindarles la atención y asistencia total acorde a sus necesidades, habida cuenta que no existe en esta Provincia una institución que cuente con un servicio de internación para personas discapacitadas que no registren familiares para su cuidado y atención, por lo que resulta necesario poseer una infraestructura adecuada para tal fin.

Que el decreto N° 803/01 dispone que las contrataciones de alquiler de bienes inmuebles solo podrán ser autorizadas por el Señor Gobernador de la Provincia, previa evaluación del requerimiento del organismo peticionante, el cual debe estar analíticamente fundado y contar con la intervención expresa del titular de la Jurisdicción peticionante.

Que atento la imputación de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, la intervención de la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos de la Secretaría General de la Gobernación y lo dictaminado por Asesoría Legal de la Secretaría del rubro (D. N° 253/04) y Asesoría de la Unidad Central de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello, con encuadre en el artículo 13, incisos h) y n) de la ley N° 6838.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la resolución N° 0331 de fecha 12 de marzo de 2004, emanada de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, que como Anexo forma parte del presente decreto (3 fs.).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado a la partida Transferencias Corrientes - Al Sector Privado - Programas Especiales 415123.1004 del presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1413 - 18/06/2004

Artículo 1° - Prorróganse los Contratos de Locación de Servicios firmados entre la Provincia de Salta y los señores: Dr. Ricardo Barreto, D.N.I. N° 11.057.963 Dr. Alberto Javier María Delrio, D.N.I. N° 17.930.560 Srta. Luciana Mariel Aliberti, D.N.I. N° 27.724.657 Dr. Guillermo N. Montezanti, D.N.I. N° 23.289.337 y el Lic. Juan Cruz Cortiñas, D.N.I. N° 24.663.237, por el período comprendido entre el 4 de mayo y el 5 de agosto del 2004.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 02 - Inc. 3 - Servicios no Personales - Ejercicio 2004.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David**

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1414 - 18/06/2004 - Expte. N° 96.588/04 - código 121

Artículo 1° - Aféctase en el Departamento Capital, Barrio Don Ceferino al Ministerio de Salud Pública el inmueble perteneciente a la Provincia e identificado como Catastro N° 40.514, Sección D, Manzana 95, Parcela 1, Superficie: 629,36 m2., para la construcción de un Centro de Salud.

Art. 2º - Desaféctase en el Departamento Capital, Barrio Tres Cerritos el inmueble perteneciente a la ex Dirección de Familia y Minoridad del ex Ministerio de Bienestar Social, identificado como Catastro Nº 38.131, Sección K, Manzana 123, Parcela 1, Superficie: 433,30 m2, y aféctase el mismo al Ministerio de Salud Pública para la construcción de un Centro de Salud.

Art. 3º - La Supervisión Patrimonio de la Coordinación de Gestión Económica Administrativa del Ministerio de Salud Pública, deberá tomar conocimiento de lo dispuesto precedentemente.

Art. 4º - Tomen razón Escribanía de Gobierno, Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia.

Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Ubeira - Yarade - David

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1415 – 18/06/2004 – Expediente Nº 23.727/04 – código 89

Artículo 1º - Otórgase subsidio al paciente Francisco Lidoro Gallo, D.N.I. Nº 7.261.818, por un monto de Pesos Once Mil Ochocientos Cincuenta (\$ 11.850,00), por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Unidad de Organización 08, SAF: 01, Finalidad y Función: 320, Curso de Acción 09, Actividad: 01, Obra: 00, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004, Ejercicio 2004.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Ubeira - David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto Nº 1416 – 18/06/2004 – Expediente Nº 68-65.516/00

Artículo 1º - Modificase el Decreto Nº 697/96 incluyéndose en el mismo al Sr. Manuel Isidro Turquina, quien pasará a integrar la lista de agentes que se consignan en su Anexo.

Art. 2º - Modificase el Decreto Nº 1266/96, incorporando al Sr. Manuel Isidro Turquina en el cargo vacante de Auxiliar Administrativo 1 – Programa de Servicios de Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Art. 3º - Incorpórase al Sr. Manuel Isidro Turquina en el Cuerpo Administrativo (Nº de Orden 95) del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Yarade - David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Finanzas – Decreto Nº 1417 – 18/06/2004 – Expte. Nº 272-1.342/04

Artículo 1º - Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2004 de Administración Central, con encuadre en el artículo 20 de la Ley Nº 7.265, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, por un monto total de \$ 1.825.847.- (Pesos un millón ochocientos veinticinco mil ochocientos cuarenta y siete) de acuerdo al siguiente detalle:

Incorporar a:

Total de Recursos – (Contraparte)	\$ 554.072,15
221100 Préstamos Recibidos	\$ 554.072,15
221110 Préstamos Sector Privado	\$ 554.072,15
221111 Préstamos del Sector Privado	\$ 554.072,15
221111.1000 Préstamos del Sector Privado	\$ 554.072,15
Total de Gastos – (Contraparte)	\$ 554.072,15

Jurisdicción 13 – Poder Judicial

SAF. 1 – Finalidad y Función 120 – Unidad de Negocio 04 – Segundo Programa Desarrollo Provincia (PDP II) – Unidad Organización 01 – Informatización del Poder Judicial (Contraparte)

131120040100.413000 – Servicios no Personales	\$ 183.220,00
131120040100.413400 – Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 183.220,00

Jurisdicción 01 – Gobernación

SAF. 1 – Finalidad y Función 160 – Unidad de Negocio 21 – Segundo Programa Desarrollo Provincia (PDP II) – Unidad de Organización 01 – Reforma Integral Administración Financiera (Contraparte)

011160210100.413000 – Servicios no Personales \$ 346.066,75

011160210100.413400 – Servicios Técnicos y Profesionales \$ 346.066,75

011160210100.123000 – Bienes de Uso \$ 24.785,40

011160210100.123140 – Maquinarias y Equipos \$ 20.200,80

011160210100.123190 – Activos Intangibles \$ 4.584,60

Incorporar a:

Total de Recursos – Financiamiento (BIRF) \$ 1.271.774,85

221100 Préstamos Recibidos \$ 1.271.774,85

221120 Préstamos Recibidos Administración Nacional Administración Central \$ 1.271.774,85

221121 Préstamos Recibidos Administración Nacional Administración Central \$ 1.271.774,85

221121.1006 BIRF 3877 – Segundo Programa de Desarrollo Provincial \$ 1.271.774,85

Total de Gastos – Financiamiento (BIRF) \$ 1.271.774,85

Jurisdicción 01 – Gobernación

SAF. 1 – Finalidad y Función 160 – Unidad de Negocio 21 – Segundo Programa Desarrollo Provincia (PDP II) – Unidad de Organización 01 – Reforma Integral Administración Financiera (BIRF)

011160210100.413000 – Servicios no Personales \$ 1.213.942,25

011160210100.413400 – Servicios Técnicos y Profesionales \$ 1.213.942,25

011160210100.123000 – Bienes de Uso \$ 57.832,60

011160210100.123140 – Maquinarias y Equipos \$ 47.135,20

011160210100.123190 – Activos Intangibles \$ 10.697,40

Art. 2º - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.265 y a las condiciones particulares que establezcan el Gobierno Nacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Yarade – David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Finanzas – Decreto N° 1418 – 18/06/2004 – Expte. N° 33-177.508/04

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.265, la siguiente reestructuración al Presupuesto Ejercicio 2004 de Administración Central y Organismos Descentralizados, por un importe de \$ 1:500.000.- (Pesos un millón quinientos).

Administración Central

Gastos por Objeto \$ 1.500.000.-

Rebajar de:

Jurisdicción 90 – Servicio de la Deuda

SAF. 1 – Finalidad y Función 510 – Unidad de Negocio 01 – Unidad de Organización 02 – Servicio de la Deuda – Rentas de la Propiedad –

416000 Int., Gtos., Com. Deudas y Prést. Recibidos \$ 1.500.000.-

416300 Int., Gtos., y Com. por Prést. Recibidos \$ 1.500.000.-

416320 Int., Gtos., y Com. Prést. Recib. Sec. Externo \$ 1.500.000.-

416321 Intereses por Préstamos Sector Público Nacional – Corto Plazo \$ 1.500.000.-

Reforzar a:

Jurisdicción 09 – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

SAF. 1 – Finalidad y Función 000 – Unidad de Negocio 02 – Unidad Organización 04 – Gastos Figurativos

091000020400.417000 – Gastos Figurativos \$ 1.500.000.-

091000020400.417212 1000: GF
Contribuc. a Instit. Desc. Dirección
Vialidad Salta \$ 1.500.000.-

Organismos Descentralizados

Recursos por Rubros: \$ 1.500.000.-

518000 Contribuciones Figurativas \$ 1.500.000.-

518200 Contrib. Figurativas
Financ. de Capital \$ 1.500.000.-

518211.1002: Dirección de
Vialidad de Salta \$ 1.500.000.-

Gastos por Objeto:

Incorporar a:

Jurisdicción 15 – Dirección de Vialidad de Salta

SAF. 1 – Finalidad y Función 430 – Proyecto Central 03 – Obras Viales – Proyecto 01 – Obra Ruta Nacional Nº 9 – Avenida Bolivia – Tramo Avda. Arenales – Emp. RP Nº 28, Obra: Construcción de Multitrocha, Autopista Urbana, Proyecto y Ejecución de 4 Puentes – Obra Nº 06 – Salta – Capital

151430030106.123121:
Obras en Ejecución \$ 1.500.000.-

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Yarade – David**

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Finanzas – Decreto Nº 1419 – 18/06/2004 – Expte. Nº 11-64.394/04

Artículo 1º - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2004 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 7.265, la suma de \$ 722.788,20 (Pesos setecientos veintidós mil setecientos ochenta y ocho con veinte centavos) originados en una asignación proveniente del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) a las Provincias, con destino a las Empresas de Transporte Automotor de Pasajeros de carácter urbano y suburbano, según lo dispuesto por Resolución Conjunta Nº 18/02-MP y 84/02-ME del Ministerio de la Producción y Ministerio de Economía de la Nación, y de acuerdo con el siguiente detalle:

Incorporar a:

Total de Recursos: \$ 722.788,20

517000 Transferencias Corrientes
y de Capital \$ 722.788,20

517200 Transferencias Corrientes
del Sector Público \$ 722.788,20

517210 Transferencias Corrientes
del Sector Público Nacional \$ 722.788,20

517211 Transferencias Corrientes
del Sector Público Nacional
de Administración Central \$ 722.788,20

517211.1004 Sistema Integrado
de Transporte Automotor (SISTAU) \$ 722.788,20

Total de Gastos \$ 722.788,20

Jurisdicción 06 – Ministerio de la Producción y el Empleo

SAF. 1 – Finalidad y Función 430 – Curso Acción 06 – Control y Fiscalización de Transporte de Pasajeros – A. C. 02 – Puesto de Control y Fiscalización.

415000 Transferencias Corrientes
y de Capital \$ 722.788,20

415100 Transferencias Corrientes
al Sector Privado \$ 722.788,20

415150 Transferencias Corrientes
al Sector Privado Empresas Privadas \$ 722.788,20

415151.1000 Transferencias
Corrientes Empresas Privadas \$ 722.788,20

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Yarade – Brizuela – David**

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Finanzas – Decreto Nº 1420 – 18/06/2004 – Expte. Nº 136-16.157/04

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 31 de la Ley Nº 7265, la siguiente transferencia de partida al Presupuesto Ejercicio 2004 de Administración Central, por un importe de \$ 84.000,- (Pesos ochenta y cuatro mil):

Rebajar de:

Jurisdicción 90 – Servicio de la Deuda

SAF. 1 – Finalidad y Función 510 – Unidad de Negocio 01 – Unidad de Organización 02 – Servicio de la Deuda – Rentas de la Propiedad

416000 Int., Gtos., Com. Deudas y Prest. Recibidos	\$ 84.000,-
416300 Int., Gtos., y Com. por Prest. Recibidos	\$ 84.000,-
416320 Int., Gtos., y Com. Prest. Recib. Sec. Externo	\$ 84.000,-
416321 Intereses por Préstamos Sector Público Nacional a Corto Plazo	\$ 84.000,-

Reforzar a:

Jurisdicción 06 – Ministerio de la Prod. y el Empleo

SAF. 1 – Finalidad y Función 320 – Curso de Acción 02 – AC 01 – Transf. Corrientes al Sector Privado – Programas Especiales

061320020100.415123 1004	\$ 84.000,-
--------------------------	-------------

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Yarade – Brizuela – Davld**

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Finanzas – Decreto N° 1421 – 18/06/2004 – Expte. N° 152-14.901/04 – Corresponde 2

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7265, la siguiente reestructuración de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2004 de Administración Central, por un importe de \$ 86.400,- (Pesos ochenta y seis mil cuatrocientos):

Rebajar de:

Jurisdicción 90 – Servicio de la Deuda

SAF. 1 – Finalidad y Función 510 – Unidad de Negocio 01 – Unidad de Organización 02 – Servicio de la Deuda – Rentas de la Propiedad

416000 Int., Gtos., Com. Deudas y Prest. Recibidos	\$ 86.400,00
416300 Int., Gtos., y Com. por Prest. Recibidos	\$ 86.400,00
416320 Int., Gtos., y Com. Prest. Recib. Sec. Externo	\$ 86.400,00
416321 Intereses por Préstamos Sector Público Nacional - Corto Plazo	\$ 86.400,00

Reforzar a:

Jurisdicción 06 – Ministerio de la Producción y el Empleo

SAF. 1 – Finalidad y Función 360 – U.N. 03 – Unidad de Organización 01 – Secretaría de Empleo

061360030100.415123.1000 Tr. Ctes. – S. P. Fdo. Prov. del Empleo \$ 86.400,00

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Yarade – Brizuela – Davld**

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Finanzas – Decreto N° 1422 – 18/06/2004 – Expte. N° 125-3.615/04

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7265, una transferencia de partida en el Presupuesto Ejercicio 2004 de Administración Central, por un importe de \$ 171.920,26 (Pesos ciento setenta y un mil novecientos veinte con veintiséis centavos):

Rebajar de:

Jurisdicción 90 – Servicio de la Deuda

SAF. 1 – Finalidad y Función 510 – Unidad de Negocio 01 – Unidad de Organización 01 – Servicio de la Deuda – Rentas de la Propiedad

416000 Int., Gtos., Com. Deudas y Prest. Recibidos	\$ 171.920,26
416300 Int., Gtos., y Com. por Prest. Recibidos	\$ 171.920,26
416320 Int., Gtos., y Com. Prest. Recib. Sec. Externo	\$ 171.920,26
416321 Intereses por Préstamos Sector Público Nacional	\$ 171.920,26

Reforzar a:

Jurisdicción 09 – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

SAF. 2 - Finalidad y Función 380 – Proyecto Central 11 – Proyecto 03 – Otros Servicios Sociales – DB 29 Prosecución de Obras varias Capital e Interior – Agua Potable y Saneamiento – Fuente de Financiamiento 100:

092380110329.123121:

Obras en Ejecución \$ 171.920,26

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Po-
der Ejecutivo – Yarade – David

Ministerio de Educación – Decreto Nº 1427 – 18/06/
2004 – Expediente Nº 47-10.742/02 Cde. 3 Adj. 001-
0083.068/03, 001-0083.067/03, 001-0083.067/03 Cde.
1, 001-0083.068/03 Cde. 1 y 2

Artículo 1º - Recházase las Aclaratorias interpuestas por las Sras. Rosa Angélica Bravo de Farias, D.N.I. Nº 11.468.295 y Elsa Noemí Bravo de Alarcón, D.N.I. Nº 12.145.974, en contra del Decreto Nº 1099/03, en mérito a las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Po-
der Ejecutivo – Fernández – David

Ministerio de Educación – Decreto Nº 1429 – 18/06/
2004 – Expediente Nº 61-83.145/94

Artículo 1º - Apruébense los comprobantes de fs. 4 a 6, por la suma de \$ 31,29 (pesos treinta y uno con 29/100), presentados por la Sra. Natividad Ferrer, D.N.I. Nº 6.164.469, Personal de Servicio de la Escuela Nº 4098 (Ex-Nº 169) "Cornelio Saavedra" de Tartagal, en concepto de reconocimiento por gastos efectuados con motivo del Accidente de Trabajo sufrido con fecha 14-01-94.

Art. 2º - Encontrándose vigente la Ley 7125 de Consolidación de Deudas del Sector Público - Decreto Nº 2314 -, el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se ajustará a las normas contenidas en la misma, en cuanto hubiera lugar por el periodo anterior al 31-11-95.

Art. 3º - Por el Departamento Contabilidad de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, procédase de acuerdo a lo establecido en la Ley 7125 de Consolidación de Deudas del Sector Público - Decreto Nº 2314 -.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida

de Carácter 1 - Jurisdicción 08 - Unidad de Organización 06 - Inciso 1 - Finalid. Función 341 - Fuente Financ. 11 - Ejercicio 2002.

Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Po-
der Ejecutivo - Fernández - David

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría
de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 1431
- 18/06/2004 - Expte. Nº 44-33.863/03

Artículo 1º - Dispónese a partir de la fecha de su notificación, la destitución por cesantía del Oficial Sub - Ayudante - Cuerpo Seguridad - Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Aldo Benjamin Reyes, C. 1975, D.N.I. Nº 24.638.376, Legajo 12.995, por infracción al art. 290 inc. a) en concordancia con el art. 323 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial y art. 30 incs. a), b) y c) de la Ley 6193/83.

Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Po-
der Ejecutivo - David

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría
de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 1432
- 18/06/2004 - Expte. Nº 44-36.284/03 y 44-15.888/02

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Cabo - Cuerpo Seguridad - Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Juan Andrés Perello, Legajo 10.622, C. 1956, D.N.I. Nº 12.115.893, de conformidad con lo previsto en el artículo 10º inc. h) de la Ley 5519/80.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; en virtud de lo establecido en el artículo 2º inciso j) del Decreto Nº 515/00.

Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Po-
der Ejecutivo - David

Los anexos que forman parte de los Decretos N.ºs. 1423 - 1424 - 1425 - 1426 - 1428 - 1430 - 1433 - 1434 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición

RESOLUCION

O.P. N° 2.917

R. s/c N° 10.692

Salta, 25 de Junio de 2.004

RESOLUCIÓN GENERAL N° 07/2.004**VISTO:**

La Resolución General N° 08/03 de esta Dirección General de Rentas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se designan y establecen las pautas respecto de los Agentes de Retención del Impuesto a las Actividades Económicas;

Que dentro del contexto de las operaciones alcanzadas se encuentran las realizadas por los Estados Nacional, Provincial y Municipal, quienes a través de sus dependencias revisten el carácter de Agente de Retención del citado gravamen;

Que respecto a la operatoria de cancelación de deuda adoptada, tenemos aquellos en que el Estado optó por cancelarlas con títulos de deuda pública, los que evidentemente a su vencimiento al ser rescatados y abonados, siendo este pago consecuencia de una operación alcanzada por el gravamen, resultará sujeto a la retención pertinente;

Que atento a que los títulos de deuda entregados en pago de proveedores revestían la característica de ser transferibles, utilizables para el pago de tributos, lo que hace que el tenedor al momento de su pago pueda no ser el titular original;

Que tal circunstancia produce un perjuicio financiero al sujeto que puede resultar retenido, como también generará innumerables problemas que se suscitan en la administración tributaria;

Que en consecuencia resulta coherente que dichas operatorias - pago con títulos de deuda pública y rescate - sean excluidas de las disposiciones de la Resolución General N° 08/03;

Que tal medida no afecta la recaudación del tributo, toda vez que el proveedor del Estado al no haber sido sujeto retenido obrará el impuesto en la presentación de sus declaraciones juradas;

Que en relación a ello el Subprograma Técnico Tributario analiza el tema concluyendo en que la situación amerita se considere la posibilidad de excluir del régimen

de retenciones del Impuesto a las Actividades Económicas a la operatoria de entrega y rescate de títulos públicos entregados por el Gobierno a sus proveedores;

Por ello, conforme a las facultades emergentes de los artículos 5°, 173° y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas**RESUELVE:**

Artículo 1° - Déjase establecido que la operatoria de entrega y rescate de títulos de deuda pública realizada por el Estado Nacional, Estados Provinciales y Municipalidades, queda excluida de lo dispuesto en la Resolución General N° 08/03 de esta Dirección.

Artículo 2° - Lo dispuesto en el artículo anterior será de aplicación para todas las entregas y rescates de títulos, rigiendo tanto para el futuro así como para las ya realizadas.

Artículo 3° - Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Artículo 4° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

Dr. Sebastián Saravia Tamayo
Director General
DGR - Salta

Sin Cargo

e) 01/07/2004

EDICTO DE MINA

O.P. N° 2.620

F. N° 150.237

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Carlos Manuel Jesús Ibarra, ha solicitado la concesión de la Cantera de yeso denominada: Angeles, que tramita mediante Expte. N° 17.769, ubicada en el Departamento: Los Andes, lugar: Tolar Grande, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7289425.5000	3359354.4000
7289425.5000	3359854.4000
7288425.5000	3359854.4000
7288425.5000	3359354.4000

Superficie 50 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.
Imp. \$ 60,00 e) 09 y 18/06 y 01/07/2004

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 2.874 F. v/c N° 10.325

Universidad Nacional de Salta

Llamado a Licitación Pública N° 003/04

La Universidad Nacional de Salta, llama a Licitación Pública N° 003/04 -, para la ejecución de la Obra N° 066 - Facultad de Ciencias de la Salud - Construcción Aula Anatomía - Complejo Universitario General San Martin - Castañares - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta.

Apertura de las Propuestas: 10 de Agosto de 2004 - a las 10,00 hs.

Lugar de Apertura: Rectorado Universidad Nacional de Salta - Sala «José Luis Cabezas» - Buenos Aires 177 - Salta.

Venta y Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta.

Precio del Pliego: \$ 200.- (Pesos Doscientos)

Presupuesto Oficial: \$ 258.000 (Pesos Doscientos Cincuenta y Ocho Mil)

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Plazo de Ejecución: 150 Días corridos

Lidia F. de Galceran
Jefe Dpto. Licitaciones

Imp. \$ 250,00 e) 29/06 al 13/07/2004

LICITACION

O.P. N° 2.892 F. N° 150.730

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Programa Integral para la Igualdad Educativa

Llamado a Licitación

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa, se anuncia el llamado a Licitación Abreviada.

Provincia de Salta

Objeto: Adquisición de Equipamiento

Licitación N° 01/04

Presupuesto Oficial: \$ 219.260.-

Fecha y Hora de Apertura: 27/07/04 – 10 Hs.

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial – Fragata Libertad N° 350 – Salta.

Plazo de Entrega: 20 días hábiles de recepción de Orden de Compra.

Valor del Pliego: \$ 32.-

Consulta y Venta de Pliegos: Fragata Libertad 350 – Salta, Capital.

Tel.: (0387) 425-4826 hasta el día 23/07/04.

Financiamiento: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

C.P.N. – Lic. Miguel A. Isola
Coordinador Contable U.C.E.P.E.

Imp. \$ 50,00 e) 30/06 y 01/07/2004

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 2.889 F. N° 150.712

Ref. Exptes. N° 34-96.983/79 y 34-04.342/03

Las copropietarias del inmueble de origen Matrícula N° 2160 Suministro N° 201 del Dpto. de Chicoana, solicitan división de concesión para los actuales: Catastro N° 4196 de propiedad de Susana Gabriela D'Andrea de Brunetto; Catastro N° 4200 de propiedad de María Eugenia D'Andrea; Catastro N° 4203 de propiedad de Arturo D'Andrea Montel; Catastro N° 4492 de propiedad de María Eugenia D'Andrea; Catastro N° 4602 de propiedad de Julieta Esther D'Andrea de Chehda; Catastro N° 4654 de propiedad de Lidia Elena D'Andrea de Merani, habiéndose acordado para cada una de ellas una superficie bajo riego de 18,5000 ha. de ejercicio permanente cfr. C.A. art. 46 y 77 correspondiéndoles una dotación de 9,71 lts/seg con aguas del río Chicoana – Pulares.

Conforme previsiones de los arts. N° 51, 201 y 318 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el

término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle B. Mitre N° 1017 de esta ciudad. Salta, 24/06/2003. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Jurídico.

Imp. \$ 100,00 e) 30/06 al 06/07/2004

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 2.923 F. N° 150.770

La Dirección General de Inmuebles convoca a profesionales a presentarse en el Concurso Público de Antecedentes y Propuestas Técnicas de Trabajo, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el Sr. Juez del Juz-

gado de Instrucción de I° Nominación del Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Metán, Dr. Mario Herminio Teseyra, en autos caratulados «Barroso, Regina s/ Denuncia», Expte. 42.522/96. Para la consulta y adquisición del Pliego de Condiciones Particulares elaborado al efecto por la Dirección Gral. de Inmueble y el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines, se deberá concurrir a las oficinas de dicho consejo, sito en calle Gral. Güemes N° 529, de la ciudad de Salta, de hs. 8,00 a hs. 12,00 y de hs. 16,00 a hs. 20,00. Publicación de edictos por tres días. Fecha de presentación de propuestas hasta el día 19 de julio del corriente año a hs. 11,00 en la sede del COPAIPA (Gral. Güemes N° 529).

Dr. Lucas S. Amado
Director General
Dirección General de Inmuebles

Imp. \$ 75,00 e) 01 al 05/07/2004

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

O.P. N° 2.920 R. s/c N° 10.695

Cámara 1ra. del Crimen

Falla: I.- Condenando a Oscar Daniel Ceballos, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Doce Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Abuso Deshonesto Calificado por el Vínculo, Violación Calificada por el Vínculo Reiterado Tres Hechos, Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo Reiterado Dos Hechos y Amenazas, Todo Ello en Concurso Real, en los términos de los artículos 127 2do. Párrafo, 119 inc. 3°, 122, 89, 93 en función del 80 inc. 1°, 149 bis primer párrafo, primer supuesto (texto anterior a la ley 25087), 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. Fdo. Héctor G. Alavila, Carlos Nieva y Abel Fleming.

Son los datos personales de Oscar Daniel Ceballos, D.N.I. N° 17.580.774, nacido el 21-1-66 en Salta, hijo de Carlos Diógenes y de María Luisa Roquera. Cumple condena el 24-04-13. Dr. Héctor Guillermo Alavila, Presidente. Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin Cargo e) 01/07/2004

O.P. N° 2.919 R. s/c N° 10.694

Cámara 1ra. del Crimen

Falla: 1°) Condenando a José Luis Sosa, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la Pena de Siete Años y Seis Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar coautor material y responsable de los delitos de Robo Calificado por el Uso de Arma y Hurto Simple; autor de los delitos de Abuso Deshonesto, Daños y Hurto Simple, todo en Concurso Real, por aplicación de los arts. 166 inc. 2° primer supuesto, 162, 45, 127 (texto anterior a la Reforma Ley N° 25.087), 183, 162, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. 2°) Declarando Reincidente por Primera Vez a José Luis Sosa, de las condiciones personales referidas, por aplicación del art. 50 del Código Penal. 3°) Absolviendo a José Luis Sosa, de las condiciones personales referidas, del delito de Robo (en perjuicio de Aidez Martínez), por el que viene incriminado en causa N° 78.337/99 del Juzg. de Inst. Formal 1ra. Nom., y N° 50.034/99 del Juzg. de Inst. Formal 3ra. Nom.), por aplicación del principio de la duda, art. 4° del Cód. Procesal Penal. 4°) Condenando... 5°) Imponiendo... 6°) Revocando la Libertad Condicional del penado José Luis Sosa, otorgada por el Juzgado de Ejecución en expte. N° 4.636/01, de confor-

midad a lo dispuesto por el art. 15 del Código Penal. 7°) Disponiendo... 8°) Fijando... 9°) Cópiese, Regístrese y Oficiese. Fdo. Dres. Raúl Román, Héctor Guillermo Alavila, Carlos Nieva, Jueces Cámara Primera en lo Criminal. Ante mí Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Igualmente de la siguiente Resolución: «Salta, 1 de Junio de 2.004. Autos y Vistos: Esta causa seguida contra Sosa, José Luis por Robo Calificado, Expte. N° 17.344/3 y 17.366/03 y Considerando... - La Cámara Primera en lo Criminal, Resuelve: I°) Unificar las penas y las condenas impuestas a Sosa, José Luis, de las condiciones personales obrantes en autos, en exptes. N°s. 17344/03 y 17366/03 de esta Cámara Primera en lo Criminal y exptes. N°s. 823/99 y 972/00 de la Cámara Tercera en lo Criminal, dictándose en consecuencia la Pena y Condena Unica de Once Años y Seis Meses de Prisión y costas. II°) Mantener la Declaración de Reiniciencia por Primera Vez, dictada por este Tribunal en expte. N° 17344/03 y 17366/03, en los términos del art. 50 del Código Penal. III°) Disponer que por Secretaría se practique el correspondiente cómputo de pena... IV°) Cópiese, Regístrese, Notifíquese. Fdo. Dres. Héctor Guillermo Alavila, Carlos Nieva, Abel Fleming, Jueces de Cámara Primera en lo Criminal. Ante mí Esc. Héctor Trindade, Secretario.

(Datos del Penado: José Luis Sosa, alias «Mancuso», Argentino, nacido en San Ramón de la Nueva Orán - Pcia. de Salta, el 25/01/1976, hijo de Julio y Faustina Chauque, soltero, electricista, estudios secundarios incompletos, domiciliado en Lote 1, Manzana «E» - B° Juan Manuel de Rosas de la ciudad de Salta, DNI N° 24.864.549, Prontuario Policial N° 46.441 Sec. S.P.). Dr. Carlos Nieva, Juez de Cámara. Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin Cargo

e) 01/07/2004

SUCESORIOS

O.P. N° 2.926

F. N° 150.775

La Juez Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial. Décima Nominación Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Diaz de Vivar, en autos caratulados Huari, Anastacio y Soria, Lucía Rosario s/Sucesorio Expte. 84127/03 cita y emplaza por Treinta días a partir de la última publicación, a herederos y acreedores que se consideren con

derecho a esta sucesión de Huari, Anastacio y Soria, Lucía Rosario. Ocurrido su fallecimiento en Salta Capital, con fecha 05/05/89 y 16/07/63 respectivamente para que comparezcan. El presente deberá publicarse por tres días en el «Boletín Oficial» y en el Nuevo Diario. Salta Capital, 12 de Abril de 2.004. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 05/07/2004

O.P. N° 2.925

F. N° 150.774

El Dr. Federico A. Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: «Cayata, Antonio s/Sucesorio» - Expte. N° 70.226/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 16 de abril de 2004. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 05/07/2004

O.P. N° 2.924

F. N° 150.772

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Mendow, Mirtha Ana - Sucesorio", expediente N° 1-094.819/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario de circulación local (art. 145 y 146 del Código citado). Salta, 14 de Junio de 2004. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (1.).

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 05/07/2004

O.P. N° 2.918

R. s/c N° 10.693

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Quinta Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Flores, Osvaldo – Sucesorio", Expte. N° 1-57.169/02; cita, por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 25 de Junio de 2004. Dra. Olga Estela Ocampo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 01 al 05/07/2004

O.P. N° 2.915

F. N° 150.751

El Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, a cargo de la Dra. Ana María de Feudis de Lucía (Juez), en los autos caratulados: "García, Pablo Alberto y otros s/Sucesorio de Francisco García y Antonia Ortega" – Expte. N° 13.521/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Tartagal, 25 de Junio del año dos mil cuatro. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 05/07/2004

O.P. N° 2.913

F. N° 150.748

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocoví, en los autos caratulados "Díaz, María Santo por Sucesorio", Expte. N° 88.139/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos

valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, 22 de Junio de 2004. Salta, 25 de Junio de 2004. Dra. Cristina Beatriz Pocoví, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 05/07/2004

O.P. N° 2.906

F. N° 150.738

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez a cargo del Juzgado CC 1ra. Inst. 4ta. Nom., en autos caratulados: "Figueroa, Víctor Hugo – Sucesorio", Exp. N° 86.531/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, como herederos o acreedores, a presentarse a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de ley y dentro de los 30 días de la última publicación. Publíquese por tres días. Salta, 18 de Mayo de 2004. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 05/07/2004

O.P. N° 2.896

F. N° 150.720

El Doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaria de la Doctora Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "González Miegimolle, Vicente s/Sucesorio", Expte. N° 93981/04, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya se como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 31 de Mayo de 2004. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I.).

Imp. \$ 30,00

e) 30/06 al 02/07/2004

O.P. N° 2.890

F. N° 150.704

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaria

del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Díaz, Juan; Díaz, Berta – Sucesorio", Expte. N° A-75.943/86, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial. Salta, 14 de Junio de 2004. Dra. Olga Estela Ocampo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 30/06 al 02/07/2004

O.P. N° 2.888 R. s/c N° 10.691

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Rivadeneira, Arnoldo", Expte. N° 002871/04, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 08 de Junio del 2004. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 30/06 al 02/07/2004

O.P. N° 2.887 R. s/c N° 10.690

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dr. Carmelo Eduardo Paz, en autos: "Suc. Galván, Recerio Martín y/o Galván, Martín Ricserio", Expte. N° 002815/04, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 08 de Junio del 2004. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Sin Cargo e) 30/06 al 02/07/2004

O.P. N° 2.885 F. N° 150.707

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte – Tartagal, Secretaria del Dr. Luis Alberto Solorzano, en autos "López, Carmen del Valle s/ Sucesorio de Carmen Justiniano" Expte. N° 11.947/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 13 de Mayo de 2004. Dr. Luis Alberto Solorzano, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 30/06 al 02/07/2004

O.P. N° 2.884 F. N° 150.693

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días corridos, a contar desde la última publicación, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión del señor Emilio Montes, Expte. N° 84.484/04, ya sea como herederos o acreedores, a fin de que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 01 de Junio de 2004. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 30/06 al 02/07/2004

O.P. N° 2.881 F. N° 150.690

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en el Expte. N° 86551/03, caratulado: "Mamani, José Antonio; Yapura de Mamani, Cristina – Sucesorio", cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o

acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero, Juez. Salta, 7 de Junio de 2004. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 29/06 al 01/07/2004

O.P. N° 2.872 R. s/c N° 10.688

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Rosciano, Alberto Edmundo; Díaz, Juana Rosa – Sucesorio", Expte. N° 2-81900/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 26 de Mayo de 2004. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo e) 29/06 al 01/07/2004

O.P. N° 2.868 R. s/c N° 10.687

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Rivero, Perfecta – Sucesorio", Expte. N° 1-82152/03, cita y emplaza todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días contados de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante tres días en un diario de circulación comercial y en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 3 de Marzo de 2004. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo e) 29/06 al 01/07/2004

O.P. N° 2.862

F. N° 150.661

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. Distrito Judicial del Norte – Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos "Sucesorio de Ayno Villán, Mariano" Expte. N° 13.710/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 10 de Junio de 2003. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 29/06 al 01/07/2004

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 2.901

F. N° 150.735

Viernes 2/07 – 19,15 Hs.

Pedernera 205 esq. Av. Belgrano 2010

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

Importante terreno desocupado de 4.982,33 m2 ubicado sobre calles Zuviria s/N° (al Sur del N° 2.598) y Deán Funes s/N° (al Sur del N° 2595) de ésta ciudad.

El día viernes 2 de Julio de 2004 a las 19,15 Hs. en calle Pedernera N° 205 esquina Belgrano N° 2010 de ésta ciudad, Remataré con la Base de \$ 79.604,45: un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado con frente a calle Zuviria s/N° (al Sur del N° 2598) y también a la calle Deán Funes s/N° (al Sur del N° 2595 y Fte. a los N° 2556/2558) de ésta ciudad e identificado con Catastro N° 110.038 – Secc. A – Manz. 14 – Parc. 2d – Dpto. Capital: Plano de Mensura, Desmembramiento, Anexión y Subdivisión N° 10.249; Medidas según lámina catastral: al Oeste con frente a calle Zuviria mide 40,62 mts., al Este con frente a calle Deán Funes mide 38,22 m., al Norte mide 126,26 mts. y al Sur mide 126,15 mts.; Superficie Remanente según plano N° 10.249: 4.982,33 m2 (Esta superficie Remanente surge de la Matr. Origen N° 106.129 2b – Plano N° 9997 de 6.528,65 m2 d/o y a la que desmembró s/Plano 10.249 una Fracción de 1.546,32 m2 d/o);

Límites según título. Se trata de un terreno baldío, sin mejoras, sin servicios instalados y desocupado. Tiene sus frentes a las calles Zuviría y Deán Funes tapiados con paredes de block, al Norte con paredes de block y ladrillos de sus vecinos colindantes, y al Sur parcialmente cerrado con paredes de block y por cuyo lado se comunica con los Catastros Nº 110.043 y 110.040 colindantes. Sobre calles pavimentadas c/alumbrado público, pasando los servicios de agua, luz, cloacas y gas natural. Revisar en Horario Comercial por calle Mariano Benítez Nº 530 (Frente a los Nº 439/475). Forma de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según el Art. 7 de la Ley 23.905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. de Concursos, Quiebras y Soc. 1ra. Nom. – Secretaría 1 en juicio contra Conciel S. A. s/Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 054.161/02. Edictos: 3 días p/Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Lámina Catastral, Planos Nº 10.249 y 9997 en mi poder. Consultas e Informes al Mart. Julio C. Tejada – (R.I.) – Tel. 4216547 – Avda. Belgrano 2010 – Salta.

Imp. \$ 60,00

e) 30/06 al 02/07/2004

O.P. Nº 2.899

F. Nº 150.731

Por FRANCISCO SOLA**JUDICIAL CON BASE****Una casa en calle Alvarado Nº 131 – Salta**

El día 2 de Julio de 2004 a Hs. 18.05 en calle España Nº 955 (sede del Colegio de Martilleros) Salta. Por disposición del Sr. Juez de 1º Inst. en lo C. y C. de 3º Nom., Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Rosa Mamais en el juicio que se le sigue a: "Valdéz, José Humberto" – Ejecución Hipotecaria – Expte. Nº EXP-18.397/01, remataré con la Base de las 2/3 partes del valor fiscal, o sea \$ 21.368,65 el inmueble Catastro Nº 3.778 – Sección C – Manzana 4 – Parcela 57 – Dpto. Capital. Sup.: 384,45 m2 – Ext.: Fte.: 13,20 m – c/Fte.: 13,36 m – Fdo.: 28,95 – Lím.:

N.: calle Alvarado – S.: lote "b" o parc. 28 b – E.: parc. 29 – O.: pasillo común. Se trata de una casa que consta de un hall de entrada con verja de hierro, un living con piso de madera, un comedor y un dormitorio con piso de mosaicos, con techo de cielorraso con chapa zinc, 2 hab., una cocina con pared revestida en azulejos, un pasillo interno, un baño con paredes revestidas en azulejos, estos ambientes con techo de tejas con tirantes de madera, con pisos de baldosas, un patio amplio descubierto con piso de cemento alisado, al fondo 4 hab., una galería cubierta con techo de chapa de zinc, un baño con paredes revestidas en azulejos, un lavadero con pileta revestida en cemento, un galpón precario con techo de chapa de zinc en donde se encuentra un horno de barro, todos los ambientes con paredes de ladrillos revocadas y pintadas con deterioros en su estructura, las 4 hab. del fondo en mal estado de conservación. Servicios: cuenta con todos los servicios (sanitarios, agua y cloacas), energía eléctrica, gas natural, teléfono, alumbrado público y pavimento. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por José Humberto Valdéz, su esposa y 4 hijos mayores de edad de ambos en calidad de propietarios. Edictos: por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de venta: seña 30% al contado en el acto del remate, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sellado D.G.R. del 1,25%, Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye al art. 7 de la Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes: Francisco Solá, Pedernera Nº 282 – Tel. 4211676 – 155-000999 – Salta.

Imp. \$ 57,00

e) 30/06 al 02/07/2004

O.P. Nº 2.891

F. Nº 150.718

2 de Julio de 2004 - 18 hs.

Por CARMEN GONZALEZ**JUDICIAL CON BASE****Importante Inmueble con Cámara Frigorífica**

El día Viernes 2 de Julio de 2004, a las 18 hs., en calle España Nº 955 Sede del Colegio de Martilleros,

por orden del Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial 5º Nom, Secret. de Proc. Ej. - Expte. Nº 61.525/00 - Ejecución Hipotecaria. Remataré con la base de \$ 33.800 - el inmueble ubicado en calle Santa Oliva Nº 2.694 - Barrio Santa Lucía. Con número de medidor visible en frente Nº 527, identificado con matrícula 82.769, sección L, manzana 228b, parcela 13, del Dep. Capital, Ciudad de Salta, Cap. El Inmueble está ocupado por la Sra. Mabel María Baudino en calidad de cuidadora. Cuenta con piso de cemento en la entrada, verja baja con rejas negras y jardín, un living comedor, cocina con alacena - mesada y bajomesada, un pasillo que lleva a 2 hab. con placares, un baño de 1º con todos los sanitarios - calefón eléctrico - piso de mosaico rojo y paredes azulejadas. Las paredes de la vivienda están revocadas y pintadas, los pisos son de flexiplast, los techos son de loza. Cuenta con los servicios de luz, agua y red de gas natural (s/med. por falta de pago) con gas en garrafa. Posee ampliación sobre la esquina con techo de machimbre, una hab., lavadero, baño; patio descubierto con acceso a una cámara frigorífica (s/comprobar estado de funcionamiento) de 5 mts. de frente por 10 mts. de largo por 5 mts. de alto aprox. con escalera de acceso al techo de la cámara donde se encuentran los motores protegidos por paredes y techo de material. El inmueble está ubicado en una esquina sobre calles pavimentadas. Condiciones de venta: 30% del precio total obtenido, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y continuarse con la subasta en el mismo acto, y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, comisión 5% y Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Imp. Ley 23905 art. 7º no incluido y se abonará antes de inscripción. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Diario de circulación comercial. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informe: Mart. Carmen González - Cel: 154071301 - Monotributo.

Imp. \$ 57,00

e) 30/06 al 02/07/2004

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 2.850

F. Nº 150.639

El Dr. Teobaldo René Osoros – Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría de la Dra. Marta del

Milagro García, en autos caratulados: “Fornes, Juan Antonio vs. Abdala, Rubén s/Prescripción Adquisitiva” Expte. Nº 002.911/04, cita a Abdala, Rubén y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble rural denominado Finca San Javier Catastro Nº 174 del Dpto. de Anta, para que en el término de 6 días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (Art. 343 in-fine del C.P.C. y C.) designársele Defensor Oficial. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno por el término de 5 días (Art. 145 y 146 del C.P.C. y C.). San José de Metán, 31 de Mayo de 2004. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 125,00

e) 28/06 al 02/07/2004

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 2.921

F. Nº 150.760

En los autos caratulados “Villagra, María Amelia – Concurso Preventivo (pequeño) Hoy Quiebra”, Expte. Nº 077.436/03 que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra. Nominación, a cargo del Dr. Víctor Ibáñez (Juez), Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, se hace conocer la presentación del Informe Final, el Proyecto de Distribución Final y Regulación de Honorarios de Primera Instancia, conforme a lo establecido en el art. 218 de la Ley Nº 24.522. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de la provincia. Salta, 25 de Junio de 2004. Fdo. Dr. Víctor Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 01 y 02/07/2004

O.P. Nº 2.903

F. v/c Nº 10.326

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nom., Secretaría Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en autos «Pérez, Carlos Rolando - Brandán, Elba Rosa - s/ Concurso Preventivo (pequeño) Hoy Quiebra Indirecta», Expte. Nº 041.203/02, hace saber: 1) Que el

09/06/04, se declaró la quiebra de Carlos Rolando Pérez y Elba Rosa Brandán, con domicilios real en Las Moreras N° 145 - Barrio Ferroviario y Avda. San Martín N° 1076 de esta ciudad, L.E. N° 8.174.332 y D.N.I. N° 6.383.268; respectivamente, y con domicilio procesal en calle 12 de Octubre N° 812 - ciudad. 2) Que ha sido designado Síndico al C.P.N. Rafael Carlos Angel con domicilio en calle J. M. Leguizamón N° 1121 de esta ciudad. 3) Que se ha ordenado la intimación a los fallidos y terceros para que hagan entrega al Síndico, los bienes de aquéllos así como los libros y documentación relacionadas con la contabilidad, en su caso. 4) Que se ha ordenado la prohibición de hacer pago a los fallidos, los que serán ineficaces bajo apercibimiento respecto de los que hicieren de no quedar liberado de los mismos. 5) La realización de los bienes de los fallidos, que se llevará a cabo, previo inventario, un enajenador a designar. 6) La publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando hubiere, con los datos indicados por el art. 89 L.C.Q. 7) Que se ha fijado plazo hasta el día 03 de agosto del cte. año como fecha tope para que los acreedores postconcursoales presenten los Pedidos de Verificación de créditos por ante la Sindicatura, acompañando los títulos justificativos de los mismos, los que serán recibidos en el domicilio mencionado en el punto dos, los días martes y jueves de 17,00 a 20,00 hs. 8) Que se ha fijado el día 22 de septiembre de 2004, o el siguiente hábil para que el Síndico presente el Informe Individual, oportunidad en que la misma deberá presentar el recálculo de los créditos admitidos en el concurso. 9) Que se ha fijado el día 04 de Noviembre de 2004 o el siguiente día hábil para que la Sindicatura presente el Informe General. Salta, 29 de Junio de 2004. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 30/06 al 06/07/2004

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 2.873

F. v/c N° 10.324

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades

N° 2, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "NABISAL S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 1.418/0, hace saber que con fecha 24 de Junio de 2004 se ha declarado la Quiebra de NABISAL S.R.L., CUIT N° 30-69063431-3, con domicilio real en calle Zuviría N° 333, 4° Piso "A", y con domicilio procesal en calle Alsina N° 890, ambos de esta ciudad. Fijar el día 02 de Julio de 2004 a hs. 11.30 para que tenga lugar el sorteo de enajenador a intervenir. Fijar el día 06 de Septiembre de 2004 para que los acreedores postconcursoales presenten su pedido de verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 "in fine" L.C.Q.). Fijar el día 26 de Octubre de 2004 o el siguiente hábil para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura, oportunidad en que la misma deberá presentar el recálculo de los créditos admitidos en el concurso (arts. 200 y 35 L.C.Q.). Fijar el día 07 de Diciembre de 2004 para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura (art. 200 y 39 L.C.Q.). La continuación en sus funciones del síndico, Cr. Rodolfo Argenti, quien fija días y horario de atención: martes, miércoles y jueves de 18.00 a 20.00 hs. en calle Alsina N° 670, de esta ciudad. Secretaría, 28 de Junio de 2004. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 29 y 30/06, 01 al 05/07/2004

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 2.886

R. s/c N° 10.689

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en los autos: «Mendoza, Luisa vs. Alvarado Gil - Divorcio», Expte. N° 2-077.988/03, cita y emplaza al demandado, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este Juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele para que lo represente el Señor Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese por Dos días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 14 de Abril del 2.004. Dr. Víctor Raúl Soria, Juez.

Sin Cargo

e) 30/06 y 01/07/2004

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 2.927

F. N° 150.777

PROGENOR S.R.L.

1.- Socios: Aranda, Carlos Alberto, argentino, casado, DNI 16.886.251, CUIL 20-16886251-3, mayor de edad, de 39 años, comerciante, con domicilio legal en Earrio 447 Viviendas, Casa 04, Manzana Q – Gral. E. Mosconi (Salta); García, Luisa Ester, DNI 16.886.280, CUIL 27-16886280-1, de 39 años de edad, casada, comerciante, con domicilio en Barrio 447 Viviendas – Casa 04, Manzana Q – Gral. E. Mosconi (Salta), casados entre sí.

2.- Fecha del Contrato: 28 de mayo de 2004.

3.- Denominación: PROGENOR S.R.L.

4.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Explotación y Administración de bienes inmuebles sean propios o de terceros, de personas físicas o jurídicas, ya se trate de inmuebles urbanos o rurales; b) Operaciones de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. Medios para el cumplimiento de sus fines Para la realización del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este contrato.

5.- Domicilio: Maipú 130 Villa Güemes de la ciudad de Tartagal, Dpto. Gral. San Martín, provincia de Salta.

6.- Duración: 20 (veinte) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Administración y Representación: La administración, la representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo de un (1) Gerente Administrador, quien actuará en forma individual, en carácter de Gerente. El Gerente durará en el cargo tres (3) años pudiendo ser reelecto indefinidamente. Los Gerentes son elegidos en la Asamblea de Socios. En este acto se designa para un primer período al socio Aranda, Carlos Alberto, quien acepta.

8.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 80.000 (Pesos Ochenta Mil), dividido en ochocien-

tas (800) cuotas partes de \$ 100 (Pesos Cien) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Aranda, Carlos Alberto: suscribe 600 (seiscientas) cuotas partes de \$ 100,00 (Pesos Cien) de Valor Nominal cada una, que representan \$ 60.000,00 (Pesos Sesenta Mil) del capital social; García, Luisa Ester: suscribe 200 (doscientas) cuotas partes de \$ 100,00 (Pesos Cien) de valor nominal cada una, que representan \$ 20.000.- del capital social. En este acto todos los socios integran en efectivo el 25% (veinticinco por ciento) del capital suscrito, dejándose constancia que el 75% (setenta y cinco por ciento) restante o sea \$ 60.000 (Pesos Sesenta Mil), se integrará en un plazo de 02 (dos) años a partir de la fecha de suscripción del contrato social.

9.- Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 30/6/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 35,00

e) 01/07/2004

O.P. N° 2.916

F. N° 150.759

GAMMA SUR S.A.

Denominación y domicilio: Con la denominación de "GAMMA SUR S.A." queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Tartagal, provincia de Salta. Constituida por Escritura Pública N° 36 de fecha 27 de Mayo de 2004, autorizada por la Escribana Nelly Gladis Museli.

Socios: Roberto Francisco Galarza, DNI N° 8.283.347, CUIL 20-08283347-2, argentino, de cincuenta y cuatro años de edad, casado en primeras nupcias con Olga Elvecia Porcel, comerciante, domiciliado en calle Doctor Corradi N° 36 del B° Provincias Unidas de la ciudad de Tartagal; y Julio Roberto Federico Galarza Porcel, DNI N° 25.437.693, argentino, de veintisiete años de edad, soltero, comerciante, domiciliado en Aráoz N° 474 de la ciudad de Tartagal.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Construcciones civiles e industriales, ensayos no destructivos de materiales como por ejemplo mediante el procedimiento de radiografiado y ultrasonido. Alquiler de máquinas, equipos y automóviles con y sin conductor. Contratación de personal para terceros, maestranza, técnicos y profesionales, obras de ingeniería; montajes de instalaciones con o sin tendido de redes, plantas reguladoras y ductos, para lo cual podrá arrendar equipos y máquinas. Instalación de gas. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que directa o indirectamente se relacionen con el Objeto Social.

Duración de la sociedad: El plazo de duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social es de \$ 20.000,00 (Pesos Veinte Mil), representado por doscientas (200) acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, de valor nominal de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, las que se hallan totalmente suscriptas e integradas de la siguiente manera: a) El señor Roberto Francisco Galarza suscribe cuatro (4) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, de valor nominal de Pesos Cien (\$100,00) cada una, representativas de la suma de capital de Pesos Cuatrocientos (\$ 400,00), de las cuales integra en este acto y en dinero en efectivo la suma de Pesos Cien (\$ 100,00); y b) El señor Julio Roberto Federico Galarza Porcel suscribe Ciento Noventa y Seis (196) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, de valor nominal de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, representativas de la suma de capital de Pesos Diecinueve Mil Seiscientos (\$ 19.600,00), de las cuales integra en este acto y en dinero en efectivo la suma de Pesos Cuatro Mil Novecientos (\$ 4.900,00).

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección.

Representación: La representación de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente.

Fiscalización: Se Prescinde del Instituto de la Sindicatura mientras la norma legal vigente lo permita.

Ejercicio social: El ejercicio social cierra el día treinta y uno de diciembre de cada año.

Directorio: Se designa para integrar el Directorio: como Director Titular: a don Roberto Francisco Galarza como Presidente; y como Director Suplente: a don Julio Roberto Federico Galarza Porcel.

Dirección de la sede social: Se fija la dirección de la sede social en calle Doctor Corradi Nº 36 del Bº Provincias Unidas de la ciudad de Tartagal.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 29/06/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 36,00

e) 01/07/2004

O.P. Nº 2.909

F. Nº 150.741

Cauce Seco S.A.

Denominación o Razón Social y Domicilio: Con la denominación de "Cauce Seco S.A.", con domicilio legal en jurisdicción de Salta, se constituye una Sociedad Anónima de conformidad con lo establecido en la Ley 19.550, constituida por escritura pública Nº 78 de fecha 27 de Febrero de 2004, autorizada por la Escribana María Cecilia Pérez de la Fuente.

Socios: 1) Cintia Noemí González Silva, argentina, D.N.I. Nº 25.218.046, C.U.I.T. Nº 27-25218046-5, casada, comerciante, nacida el 11/03/76, domiciliada en calle Radio Belgrano Nº 727, Barrio Intersindical de ésta ciudad de Salta; y 2) Angel Marcelo Federico Cordova, argentino, D.N.I. Nº 18.627.969, C.U.I.L. Nº 20-18627969-8, casado, abogado, nacido el 17/12/67, domiciliado en calle Balcarce Nº 472 de ésta ciudad de Salta.

Duración: La duración de la sociedad se fija en 99 años.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, por medio de terceros o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Representaciones: Ejercer re-

presentaciones, mandatos, comisiones, intermediaciones, administraciones; b) Comerciales: compra venta de combustibles, lubricantes, repuestos, accesorios y toda clase de bienes relacionados con la explotación de una estación de servicio para automóviles; explotación de lavaderos, gomerías, reparaciones en general, explotación de minimercadito y explotación de cabinas telefónicas. Asimismo tiene por objeto dedicarse a la compra, venta, permuta, importación, exportación y representación de neumáticos, herramientas, repuestos, accesorios para automotores y que estén vinculados con la actividad de estaciones de servicios; c) Mandataria: Aceptar y ejercer representaciones, mandatos sucursales, agencias y corresponsalías que estén relacionadas con todas las actividades mencionadas precedentemente. d) Importación y exportación: La importación y exportación, transporte, almacenamiento, distribución, sustitución, y comercialización de hidrocarburos, y combustibles sólidos y gaseosos, y la totalidad de sus derivados, a cuyo efecto podrá fraccionarlos, transportarlos, almacenarlos, adquirirlos, enajenarlos, manipularlos, permutarlos, tanto en el país como en el extranjero. Para el cumplimiento de tales fines podrá: 1) explotar concesiones o servicios públicos, 2) ampararse en los Regímenes de Promoción de Inversiones Nacionales, Provinciales, Municipales o Internacionales vigentes o a crearse, 3) realizar inversiones de toda índole con aportes de particulares, instituciones financieras públicas o privadas, Nacionales, Provinciales, Municipales o Extranjeras, 4) adquirir o transmitir por cualquier título bienes muebles, semovientes o inmuebles, pudiendo constituir sobre los mismos cualquier derecho real. Tomar y dar en concesión, arrendamiento comodatos o locaciones, cualquier tipo de inmuebles, rurales o urbanos.

Capital Social: Suscripción e Integración: El capital se fija en la suma de \$ 30.000, representado por 300 Acciones Ordinarias, Nominativas No endosables, Clase A, de \$ 100, Valor Nominal, con derecho a 5 votos cada una, las que se hayan totalmente suscriptas e integran de la siguiente manera: La señora Cintia Noemí González Silva suscribe 153 Acciones que totalizan la suma de \$ 15.300 e integra en éste acto el 25% en dinero en efectivo, o sea la suma de \$ 3.825,00; y el señor Angel Marcelo Federico Cordova suscribe 147 Acciones que totalizan la suma de \$ 14.700 e integra en éste acto el 25% en dinero en efectivo, o sea la suma de \$ 3.675; debiendo los socios aportar el saldo en el término de dos años.

Administración: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un miembro titular como mínimo y cinco como máximo nombrados por la Asamblea Ordinaria, los que durarán en sus cargos tres ejercicios.

Fiscalización: En virtud del último párrafo del artículo 284 de la Ley 19.550, se prescinde de la sindicatura por no encontrarse encuadrada en el artículo 299 de la normativa citada.

Ejercicio Económico-Financiero: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Directorio: Se establece en uno el número de directores titulares y en uno el número de los suplentes, designándose: Presidente: Cintia Noemí González Silva; y Director Suplente: Angel Marcelo Federico Cordova.

Dirección de la Sede Social: Se establece domicilio social en Ruta N° 40, Km. 1042 y ½ de la Localidad de Cafayate, Departamento de Cafayate, Provincia de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 29/06/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 43,00

e) 01/07/2004

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 2.922

F. N° 150.769

A los fines legales se comunica que DANTUR S.H., constituida por Julio y Rodolfo Dantur, con domicilio en Jujuy 673, Salta, CUIT N° 30-69072361-8, transfiere el activo y pasivo al 30/06/2004 de su fondo de comercio (venta de calzados por mayor y por menor, con locales comerciales en Jujuy 673, Urquiza 717 y 747, La Florida 295 y San Martín 684, todos de la ciudad de Salta), en forma de aporte neto para la constitución de DANTUR Sociedad Anónima, dedicada al mismo Rubro y con domicilio legal en Jujuy N° 673, Salta. Oposiciones de ley: CPN Armando Simesen de Bielke, Zuviría 868, Salta, de lunes a viernes en el horario de 8,30 a 18,30 hs.

Imp. \$ 125,00

e) 01 al 07/07/2004

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 2.914

F. N° 150.749

La Granada S.A.**ASAMBLEA GENERAL**

Se convoca a los señores accionistas de La Granada S.A., a Asamblea General, a celebrarse en el domicilio social de Finca La Granada, Dpto. Cerrillos, provincia de Salta, el día 30 de Julio de 2004, a horas 10:30, en primera convocatoria, y el mismo día a horas 11:30 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

ASUNTOS ORDINARIOS

2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado e Información Complementaria, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de Julio de 2002 y 31 de Julio de 2003.

3.- Consideración de la gestión del Directorio por cada ejercicio.

4.- Consideración de la remuneración del Directorio por cada ejercicio.

5.- Consideración de la asignación del resultado final por cada ejercicio.

6.- Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección y designación de cargos.

ASUNTOS EXTRAORDINARIOS

7.- Operaciones efectuadas con el Director Presidente Florian Martínez Alfaro.

Florian Martínez Alfaro
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 01 al 07/07/2004

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 2.910

F. N° 150.744

E.Z.D. S.R.L.**Cambio de Jurisdicción**

Razón Social: "E.Z.D. S.R.L.", la que fuera constituida mediante instrumento privado de fecha 17-02-

1998 e inscripto en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Córdoba en el Protocolo de Contrato y Disoluciones bajo Número Matrícula 62-B/98, Asiento 117/98 en fecha 09 de Junio de 1998.

Por Contrato de fecha 21-11-2003 se resolvió el cambio de jurisdicción a la Provincia de Salta fijando el domicilio social en calle Alberdi N° 502 de ésta Ciudad.

Modificación de la Cláusula Primera: "La Sociedad se denominará "E.Z.D. S.R.L." y tendrá su domicilio legal y administrativo en la jurisdicción de la Ciudad de Salta. Esta podrá trasladar su domicilio a cualquier otra Ciudad de la República Argentina, así también como podrá instalar locales de venta, sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero, acordándoles o no capital para su giro comercial".

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 29/6/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 01/07/2004

O.P. N° 2.908

F. N° 150.740

Puesto El Mollar S.A.**Designación de Miembros del Directorio**

Por Acta de Asamblea N° 6 de fecha 21/04/2003, se establece que el Directorio estará conformado de la siguiente manera:

Presidente: Sr. Eduardo Gómez Naar – D.N.I. N° 12.409.810

Director Suplente: Sr. Santiago A. Juncosa Ducos – D.N.I. N° 18.230.929

Director Suplente: Sr. Pedro R. Juncosa Ducos – D.N.I. N° 16.129.102

CERTIFICO que Autorizo la publicación del presente Edicto. Salta, 24 de Junio de 2004. Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez.

Imp. \$ 25,00

e) 01/07/2004

O.P. Nº 2.907 F. Nº 150.739

Sabor S.A.

Designación de Miembros del Directorio

Por Acta de Asamblea Nº 2 de fecha 04/12/2003, se establece que el Directorio estará conformado de la siguiente manera:

Presidente: Sr. Agustín Arias—D.N.I. Nº 23.316.206

Director Suplente: Lic. Martín Reyes Larrán — D.N.I. Nº 23.953.639

CERTIFICO que por la presente Autorizo la publicación del Edicto que antecede. Salta, 24 de Junio de 2004. Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez.

Imp. \$ 25,00 e) 01/07/2004

O.P. Nº 2.880 F. Nº 150.688

Recaman y Rodríguez S.R.L.

A los fines dispuestos por el art. 88 - inc. 4º - de la ley 19.550 se hace saber por tres días que la reunión

de socios celebrada el día 11/06/2004 aprobó la escisión total de Recaman y Rodríguez S.R.L., con domicilio en Victorino de La Plaza y Francisco J. Arias, de la ciudad de Salta, inscrita en el Registro Público de Comercio de Salta al folio Nº 364 - Asiento Nº 1.539 - del Libro 5 de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha 06/10/1987. Fecha del Balance de Escisión: 30/04/2004. Fecha de la reorganización: 01/05/2004. Valuación del Activo y Pasivo al 30/04/04 \$ 4.076.291,82.- y 2.382.106,56 respectivamente. Sociedades escisionarias: 1) «Visión S.R.L.», con domicilio en Victorino de la Plaza y Francisco J. Arias, ciudad de Salta, Valuación del Activo y Pasivo destinado a esta sociedad: \$ 2.294.682,14.- y 1.504.155,30.- respectivamente; 2) «Petroandina S.R.L.» con domicilio en Avda. Asunción Nº 2.881, ciudad de Salta, Valuación del Activo y Pasivo destinado a esta sociedad: \$ 1.781.609,68.- y \$ 877.951,26.- respectivamente.

Imp. \$ 75,00 e) 29/06 al 01/07/2004

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. Nº 2.905 F. Nº 150.737

Centro Vecinal Villa Güemes – Tartagal – Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Domingo 25 de Julio de 2004, a horas 13,00 en el Salón de la sede social de la calle Esquiú esq. Maipú, Villa Güemes, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con la Comisión Normalizadora, el Acta de Asamblea, en el Libro de Actas de Asambleas de la Asociación.

2.- Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, e Informe del Organismo de Fiscalización y/o Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los Ejercicios vencidos 1997/2003.

3.- Lectura y reconocimiento de los socios en condiciones de votar según normas estatutarias.

4.- Elección nueva Comisión Directiva.

p/Comisión Directiva Provisoria

Raimundo Dino Vilte

Epifanio Durán

Imp. \$ 8,00 e) 01/07/2004

FE DE ERRATA

O.P. Nº 2.911

De la Edición Nº 16.915 de fecha 30/06/04

Sección Administrativa; Licitación Pública

O.P. Nº 2.874 Factura v/c Nº 10.325

Se deja constancia que el aviso publicado en fecha 29-06-04, fue omitido en su similar de fecha 30-06-04, para salvar el error corre al pie su transcripción

O.P. N° 2.874

F. v/c N° 10.325

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Universidad Nacional de Salta

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Llamado a Licitación Pública N° 003/04

Plazo de Ejecución: 150 Días corridos

La Universidad Nacional de Salta, llama a Licitación Pública N° 003/04 -, para la ejecución de la Obra N° 066 - Facultad de Ciencias de la Salud - Construcción Aula Anatomía - Complejo Universitario General San Martín - Castañares - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta.

Lidia F. de Galceran
Jefe Dpto. Licitaciones

Imp. \$ 250,00

e) 29/06 al 13/07/2004

La Dirección

Sin Cargo

e) 01/07/2004

Apertura de las Propuestas: 10 de Agosto de 2004 - a las 10,00 hs.

Lugar de Apertura: Rectorado Universidad Nacional de Salta - Sala «José Luis Cabezas» - Buenos Aires 177 - Salta.

Venta y Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta.

Precio del Pliego: \$ 200.- (Pesos Doscientos)

Presupuesto Oficial: \$ 258.000 (Pesos Doscientos Cincuenta y Ocho Mil)

O.P. N° 2.912

Saldo anterior	\$ 126.655,90
Recaudación del día 30/06/04	\$ 196,00
TOTAL	\$ 126.851,90

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.